

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN QUÍMICA COLOMBIANA
ASQUIMCO

CAPITULO III
DOMICILIO

ARTICULO 3º : El domicilio principal de la Asociación Química Colombiana “ASQUIMCO” será la ciudad de Bogotá D.E., en su calidad de Capital de la República.

ARTICULO 4º : El domicilio de la Junta Directiva Nacional de la Asociación Química Colombiana “ASQUIMCO ”, será también la misma ciudad de Bogotá D.E